



JUZGADO SEGUNDO TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

REF. EJECUTIVO 2021-292

Tunja, diecisiete (17) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Revisada la presente demanda, advierte el Despacho que la misma deberá ser adecuada en los siguientes aspectos formales.

La parte actora deberá aclarar si se conoce el domicilio y dirección de notificación del ejecutado, pues en el encabezado de la demanda se indica desconocer dicha información, no obstante en el acápite de notificaciones hace alusión a una dirección de notificación.

-De conformidad con el Art. 82 numeral 10 del CGP y Art.6 del Decreto 806 de 2020, deberá informarse la dirección de notificación del ejecutante EDWIN GERARDO RODRIGUEZ VARGAS

Por tanto, de conformidad con el artículo 90 del C.G.P y Decreto 806 de 2020, se procede a inadmitir la demanda para que en el término de cinco (5) días la parte actora la subsane. En consecuencia el JUZGADO SEGUNDO TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE,

RESUELVE:

PRIMERO: Inadmitir la presente demanda ejecutiva instaurada por EDWIN GERARDO RODRIGUEZ VARGAS contra ECCEHOMO MIGUEL FORERO PAEZ.

SEGUNDO: Conceder el término de cinco (05) días para subsanar la demanda, contados a partir de la notificación por estado de la presente decisión, so pena de ser rechazada.

TERCERO: Reconocer personería al abogado OSCAR GERARDO NIÑO GONZALEZ como endosatario en procuración de la parte actora, en los términos y para los efectos del endoso conferido.

NOTIFÍQUESE


CLAUDIA ASTRID GÓMEZ LÓPEZ
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO TRANSITORIO DE PEQUEÑAS
CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE TUNJA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notificó por anotación en el
Estado No. 21 fijado el día 18 de junio de 2021

LUZ ALBA CÁCERES R.
SECRETARIA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

REF. EJECUTIVO 2021-292

Tunja, diecisiete (17) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Subsanada la demanda se resolverá sobre la solicitud de medidas cautelares.

NOTIFÍQUESE


CLAUDIA ASTRID GÓMEZ LÓPEZ
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO TRANSITORIO DE PEQUEÑAS
CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE TUNJA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notificó por anotación en el
Estado No. 21 fijado el día 18 de junio de 2021

LUZ ALBA CÁCERES R.
SECRETARIA

Firmado Por:

CLAUDIA ASTRID GOMEZ LOPEZ
JUEZ

JUEZ - JUZGADOS 002 PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES

DE LA CIUDAD DE TUNJA-BOYACA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4d347c6efb2a75a198439bbcb4d3d3d591925eeb0a5c4e056b738ff7b8a433b6**
Documento generado en 17/06/2021 10:04:13 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>